



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 28

CLASE DE CONTRATO: COMRAVENTA

CONTRATISTA: ZAPATA PATIÑO JUAN GUILLERMO

NIT: 70077612-3

OBJETO: COMPRA DE: Bandera, pendon y estolas para los estudiantes e Institucion Educativa para los diferentes eventos pedagógicos, academicos y culturales.

VALOR EN PESOS: \$1.480.000

VALOR EN LETRAS: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L.

PLAZO: 20 dias

FECHA DE INICIO: 14 de noviembre 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 3 de diciembre 2024

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El dia 14 de noviembre 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO celebró el contrato N° 28 con ZAPATA PATIÑO JUAN GUILLERMO NIT 70077612-3 cuyo objeto es: COMPRA DE: Bandera, pendon y estolas para los estudiantes e Institucion Educativa para los diferentes eventos pedagógicos, academicos y culturales. estableciendo como valor del contrato la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L.y como tiempo de ejecución contractual 20 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 28

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 28 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.480.000
Valor ejecutado	\$1.480.000
Valor pagado al Contratista	\$1.480.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 28 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002. Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 28 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el dia: 3 de diciembre 2024


ALICIA MARÍA MARÍN OCHOA
Rector(a)


0
C.C. 79.077.612
Representante Legal